



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.
1ª CONVOCATORIA.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

D^a. Eva María González Ponce.

D. Ángel Muñoz Román.

D^a. Laura Barbas Calvo.

D^a. Belén del Rey Ranera.

D. Joaquín Castillo Ruiz.

D. Eugenio José González Vázquez.

D^a. Silvia García Camarillo.

D. Santiago Cortés Prieto.

D. Eugenio Pastor Martínez.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

Siendo las veinte horas, y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa el también Concejal D. Antonio M^a Calvo Gómez, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, y es aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con la abstención del Grupo Popular (4 votos).

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Bolsa de trabajo de operario de servicios múltiples

Por el Sr. Alcalde se informa que se había remitido al Boletín Oficial de la Provincia Resolución de 26 de noviembre conteniendo la relación de admitidos y excluidos para participar en las pruebas de referencia.



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

2º.- Valores Catastrales

El Sr. Alcalde informa que para el año próximo entrarán en vigor los nuevos valores de los suelos urbanizables de sectores sin desarrollo o sin ningún tipo de ordenación y con una importante reducción de su valor catastral. Asimismo informa que se ha remitido escrito del Catastro con fecha 20 de noviembre pasado en el que se comunica que los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes urbanos no entrarán en vigor hasta el ejercicio 2016, por no haber transcurrido cinco años desde el anterior procedimiento de valoración.

Asimismo se informa que la petición de corrección de valores de bienes urbanos se había presentado por el Ayuntamiento de Horche en junio de 2013 y se había reiterado en abril de 2014.

3º. Cortes de suministro eléctrico

El Sr. Alcalde informa que en los primeros días del pasado mes de noviembre por la compañía suministradora de energía eléctrica “Hidroeléctrica El Carmen”, se había procedido a cortar el suministro de alumbrado público en la zona de acceso al municipio por la carretera GU- 205 y que comunica con el nuevo Colegio Público, así como el alumbrado del recinto del Campo de Fútbol. Que en el caso del alumbrado de la zona de acceso al municipio, y al tratarse de un servicio esencial, mediante Resolución de Alcaldía de 14 de noviembre de 2014 se había vuelto a restablecer el suministro por tratarse de un servicio esencial.

Asimismo informa que dicha Resolución se había notificado a la compañía suministradora, dándose traslado de la misma a la Delegación de Guadalajara de la Consejería de Industria, denunciándose los hechos mediante escrito dirigido a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de Madrid.

Que en relación con el corte de suministro del alumbrado del Campo de Fútbol, se había procedido por el Ayuntamiento a dar suministro a través de un grupo generador alimentado con gasoil.

También se informa que días más tarde, el 17 de noviembre pasado, la compañía suministradora ha cortado el suministro del alumbrado ornamental del recinto del Lavadero Público, comunicando al Ayuntamiento dicho hecho por escrito, a pesar de que el Ayuntamiento había dado cumplimiento a la presentación de los correspondientes boletines de instalación en la Delegación de Industria.

El Sr. Alcalde informa que los hechos referidos a los cortes de suministro de alumbrado público de la zona de acceso al municipio y del Campo de Fútbol fueron denunciados a la Guardia Civil de Horche el pasado 11 de noviembre; que considera que se trata en todos estos casos de represalias de la compañía eléctrica por los litigios de diversa naturaleza que hay pendientes, dejando constancia de que en ningún caso en ningún suministro se ha utilizado mayor potencia que la autorizada; que se han realizado las OCAS oportunas; que se han presentado los boletines correspondientes en la Delegación



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

de Industria; y que en su caso, se solicitará la potencia necesaria para los requerimientos que precise el Campo de Fútbol.

4º.- Actividades navideñas

Por D^a. Eva M^a. González se informa que ya está en preparación las actividades de referencia, y que hay previsto un acto de “Homenaje a Mayores”; que el AMPA ha preparado la realización de un acto infantil y solidario. Asimismo informa que el próximo 27 de diciembre y patrocinado por la Diputación de Guadalajara se celebrará un concierto del Grupo “Los Clandestinos”.

Por último informa que como todos los años se buzoneará el programa de actos navideños.

5º.- Organización de viaje a Andorra

D^a. Laura Barbas informa que al igual que en ediciones pasadas se ha programado un viaje a Andorra para la práctica del esquí con las mismas características que otros años, y que las fechas previstas son del 8 al 13 de marzo próximos.

III.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE REINTEGRO DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS LOCALES DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009

Por D^a. Laura Barbas se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que la disposición adicional única del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, establece modificaciones en el procedimiento de reintegro de los saldos deudores a favor de la Hacienda del Estado derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 que fue regulado en la disposición adicional décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Visto que este Ayuntamiento cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 de la disposición adicional antedicha y referidos a los siguientes extremos:

- Previsión de cumplimiento a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en el artículo 51 y 53 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales de 5 de marzo de 2014.

- No superar el período medio de pago en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad (publicación en el mes de octubre de 2014),

SE PROPONE al Pleno corporativo en la sesión ordinaria a celebrar el próximo 27 de noviembre la adopción de los siguientes acuerdos:



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

PRIMERO.- Solicitar la ampliación de reintegro de los citados saldos deudores en 120 mensualidades más.

SEGUNDO.- Presentar, una vez adoptado el acuerdo, la solicitud correspondiente a través de medios telemáticos y con firma electrónica del secretario-interventor antes del 30 de noviembre.”

Por D^a. Laura Barbas se manifiesta que la cantidad a devolver de 2008 por el concepto citado es de 21.199,38 euros y de 2009 es de 77.759,45 euros, que ya se está reintegrando en 120 mensualidades, y que con la moción actual que se somete a consideración de los presentes se solicita una ampliación en otros 120 más y que ya hubo una ampliación de 120 mensualidades para la devolución. Asimismo señala que actualmente se están reintegrando 789,32 euros mensuales y que se cumplen todos los requisitos exigidos para solicitar la citada ampliación.

D. Eugenio José González critica que no se haya adoptado el presente acuerdo con anterioridad ya que se apuran con exceso las fechas y puede haber problemas en la remisión telemática, pero que no obstante su Grupo está de acuerdo con la moción ya que sólo se trata de una deducción, resultando beneficioso el aplazamiento.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

IV.- EXPEDIENTE N° 6/2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2013, PARA GASTOS GENERALES

Por D^a. Laura Barbas se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que existe un remanente definitivo de tesorería para gastos generales de 635.403,13 euros, proveniente de la liquidación del ejercicio de 2.013, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a dicho remanente y de acuerdo con la memoria que a continuación se transcribe:

“MEMORIA DE ALCALDÍA

1º.- MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 6/2014 adopta la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales existente en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.013, de acuerdo con el siguiente detalle:



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

Suplementos en aplicaciones de gastos

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>euros</u>
150.203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00
161.221	Material, suministros y otros (Abastecimiento de agua)	7.000,00
161.227	Material, suministros y otros (Trabajos red de agua)	2.000,00
165.227	Material, suministros y otros (Alumbrado público)	5.000,00
169.221	Material, suministros y otros (Otros servicios comunitarios)	2.000,00
230.220	Material de oficina	1.000,00
230.222	Comunicaciones	400,00
230.227	Admon general servicio sociales	12.000,00
230.231	Locomoción	300,00
320.227	Trabajos otras empresas (Colegio Público)	5.000,00
332.221	Suministros (combustibles)	15.000,00
335.227	Artes escénicas	1.000,00
338.227	Fiestas populares y festejos	10.000,00
342.227	Instalaciones deportivas	4.000,00
440.227	Trabajos otras empresas (Transporte)	4.500,00
330.48	Admon general cultura	3.000,00
TOTAL		78.200,00



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

2º.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante el citado remanente de tesorería para gastos generales existente en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.013, en los siguientes términos:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>euros</u>
870.1	Remanente de Tesorería para gastos generales	635.403,13

3º.- JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la aprobación del presente expediente dado que los créditos consignados inicialmente en el presupuesto se consideran insuficientes para la financiación de los gastos previsibles a reconocer hasta fin de ejercicio.”

*Visto que con fecha 24 de noviembre de 2014 se ha emitido informe favorable de Secretaría-Intervención sobre la aprobación del expediente de referencia, **SE SOMETE** a la aprobación del Pleno ordinario a celebrar el próximo 27 de noviembre:*

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2014, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente definitivo de tesorería para gastos generales en la cuantía de 635.403,13 euros, proveniente de la liquidación del ejercicio de 2.013 de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.076.285,53	1.154.485,53
4	Transferencias corrientes	54.145,01	57.145,01



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».*

D^a. Laura Barbas destaca que el remanente existente demuestra el buen hacer del Equipo de Gobierno, que se da cumplimiento a lo establecido en la estabilidad presupuestaria y que en cuanto a la regla de gasto habrá que esperar a la liquidación definitiva, pero no cree que haya problemas, y en caso contrario se elaboraría un Plan Económico Financiero. Por otra parte, señala que la ventaja para 2015 es que si hay más obligaciones reconocidas aumentará también el techo de gasto.

D. Eugenio José González indica que el remanente de tesorería es obligado mantenerlo para destinarlo al préstamo, y pregunta en qué se van a gastar las partidas aumentadas, por ej. en lo que se refiere a maquinaria y combustibles.

D^a. Laura Barbas manifiesta que hay tesorería en las cuentas bancarias y que no se puede precisar con exactitud el montante del gasto, que no deja de ser una previsión y que tal vez no se gaste en esas partidas, si bien hay otras como el suministro de agua, y artes escénicas en que sí se prevé aumento de gasto.

D. Eugenio José pregunta por el gasto de transporte, cuando en realidad por contrato ya se sabe los que se va a gastar en el año, y considera excesivo el aumento en combustibles y en fiestas populares, en consecuencia no entiende las ampliaciones y ello demuestra una mala gestión presupuestaria del Equipo de Gobierno.

D^a. Laura Barbas reitera que existen más ingresos que gastos, que los gastos no se pueden cuantificar con exactitud, y por eso existe el mecanismo de financiación a través de este tipo de expedientes, interviniendo el Sr. Alcalde manifestando que el gasto está pensado para el disfrute de servicios por parte de los vecinos.

Terminado el debate, los asistentes con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), aprueban la anterior moción de Alcaldía.

V.- EXPEDIENTE N° 7/2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS, PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Por D^a. Laura Barbas se da cuenta de la propuesta de modificación antedicha, y cuyo contenido literal es el siguiente:



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
161.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (pavimentación y saneamiento calles)	300.000,00 €
332.622	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Casa Cultura)	50.000,00 €
342.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general (pista de tenis)	15.000,00 €
	TOTAL	365.000,00 €

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a ingreso efectuado en el mes de agosto por importe de 1.031.442,69 euros, en concepto de aprovechamientos urbanísticos dimanante de derechos adeudados al Ayuntamiento y provenientes de los Sectores 26 y 27, de los cuales se ha aplicado en expediente de modificación de créditos nº 4/2014, la cantidad de 473.000'00 euros; quedando en consecuencia la cantidad de 558.442'69 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

NUEVOS INGRESOS EN EL EJERCICIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
397	Aprovechamientos urbanísticos	365.000,00 €

Asimismo se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Tramitado expediente nº 7/2014 de modificación de créditos (concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos) para gastos con



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

financiación afectada, se propone al Pleno municipal en la sesión a celebrar el próximo 27 de noviembre:

Aprobar inicialmente el expediente antedicho y exponerlo al público en la forma reglamentaria, dejando constancia de que caso de no formularse reclamación contra el mismo, quedará elevado a definitivo.”

D. Eugenio José González pregunta donde se va a ubicar la pista de tenis, contestando D^a. Laura Barbas que en la antigua pista del recinto del Campo de Fútbol.

D. Eugenio José González señala que en pleno anterior se aprobó expediente para dilapidar 400.000,00 euros para obras en la Plaza Mayor, y ahora se presenta otro expediente para dilapidar 365.000,00 euros, tratándose de obras no necesarias como es el caso del aire acondicionado de la Casa de Cultura, cuando hay otras obras que son más necesarias como instalar una campana extractora en el Colegio, añadiendo que las cosas deben hacerse con cabeza y en beneficio de los vecinos, y no pensando en la campaña electoral, debiendo dejarse el remanente utilizado para cosas urgentes.

D^a. Laura Barbas expone que el dinero de los nuevos ingresos sólo puede emplearse en obras y además existe un remanente de años anteriores también a utilizar sólo en obras. Asimismo señala que no se trata de ninguna dilapidación ya que se trata de obras de diversa naturaleza y en beneficio de los vecinos, tales como deporte, viarios, Casa de Cultura, criticando que D. Eugenio José González no haga propuestas concretas y que incluya en el gasto la obra del Colegio que es competencia de la Junta de Comunidades y no del Ayuntamiento, recordando que la citada Junta todavía adeuda al Ayuntamiento determinadas cantidades de años anteriores.

D. Eugenio José González replica que su Grupo ha hecho en otras ocasiones propuestas concretas, que las cantidades adeudadas por la Junta provienen de la época en que gobernaba el Partido Socialista, y que en materia sanitaria también podrían llevarse a cabo en obras en beneficio de los vecinos.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que si el dinero del expediente en cuestión no se aplicase a obras, el informe sería desfavorable ya que debe destinarse a fines de patrimonio municipal de suelo y señala asimismo que en la época del gobierno socialista se llevaron a cabo numerosas obras y que la deuda una parte es de la época de gobierno socialista, pero otra parte de la deuda es del gobierno actual.

D^a. Laura Barbas se dirige a D. Eugenio José González diciendo que por defenderse él, le echa a ella basura, replicando D. Eugenio José González que no es tema personal.

Terminado el debate, los asistentes con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), aprueban la anterior moción de Alcaldía.



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

VI.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- D. Santiago Cortés en nombre del Grupo Popular, da lectura a escrito de fecha 27 de noviembre de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:

**“RUEGO QUE PRONUNCIA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN
LA
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
HORCHE
DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014**

DENTRO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA SE RUEGA AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE RECONSIDERE SU NEGATIVA A LA PROPUESTA REALIZADA EN REPETIDAS VECES Y A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS POR EL GRUPO POPULAR, DE **INICIAR UNA REVISIÓN REALISTA DEL ACTUAL P.O.M.** VIGENTE EN EL MUNICIPIO EN CUYA REVISIÓN SE TENGAN EN CUENTA COMO PUNTOS DE PARTIDA, POR SER DE ESPECIAL IMPORTANCIA Y URGENCIA, REVISAR LAS DETERMINACIONES ACTUALES DEL P.O.M. QUE AFECTAN A:

- ADECUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE TERRENOS URBANIZABLES SIN EXPECTATIVAS ACTUALES DE DESARROLLO DE NINGUNA CLASE, DENTRO DE UN PERIODO DE TIEMPO PREVISIBLE, A CORTO, A MEDIO, O A LARGO PLAZO.
- PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE VISTAS Y PANORÁMICAS TANTO DEL CASCO TRADICIONAL (EN SU CONJUNTO Y POR PARTES) COMO DE LAS ZONAS INMEDIATAS AL MISMO Y LOS ENTORNOS NATURALES DEL TÉRMINO.



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

- NECESIDAD DE ELABORAR UN PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS QUE COORDINE LAS REDES VIARIAS Y DE SERVICIOS (PRINCIPALMENTE SANEAMIENTO) DE LOS NUEVOS DESARROLLOS CON LOS DEL CASCO URBANO Y SUS ÁREAS DE EXTENSIÓN CONSOLIDADAS.

ENTENDEMOS QUE LA ACTUAL POSTURA INMOVILISTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO ANTE ESTA MATERIA SOLO PUEDE AGRAVAR LOS ACTUALES PROBLEMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO Y QUEREMOS DEJAR CONSTANCIA, ADEMÁS, DE NUESTRA MEJOR DISPOSICIÓN PARA ACUDIR A LOS CORRESPONDIENTES TRABAJOS CUANDO SEAMOS REQUERIDOS AL EFECTO; PREVIA CONVOCATORIA, INDICÁNDOSE EN SU LUGAR, DÍA Y HORA."

2º.- De D. Eugenio José González, solicitando poder examinar el escrito del Catastro a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde en información de asuntos de interés municipal.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito antedicho, con el siguiente tenor literal:

"En relación con la solicitud formulada por este Ayuntamiento para que se apliquen en 2015 los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de, de 5 de marzo, le comunico que su solicitud no ha sido atendida debido a que no han transcurrido cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

Como consecuencia de ello el municipio de HORCHE, no ha sido incluido en la relación de municipios a los que se aplicarán los coeficientes de actualización de valores catastrales que apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que se ha establecido mediante Orden HAP/1750/2014, del Ministro de Hacienda y Administraciones Púb, de 29 de septiembre de 2014, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre de 2014."

3º.- De D. Eugenio José González, solicitando que las convocatorias a Pleno se ajusten a la legalidad vigente.



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

El Sr. Alcalde manifiesta que las citaciones se llevan a cabo y se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente, y da lectura a diligencia extendida por el trabajador municipal D. José María Pérez, al dorso del escrito de citación de D. Eugenio José González acreditativa de haberse personado en el domicilio del mencionado Concejal en cinco ocasiones del día 24 de noviembre último. Asimismo se da lectura a diligencia extendida por al trabajador municipal D. José María Pérez, al dorso del escrito de citación de D. Santiago Cortés acreditativa de haberse personado en el domicilio del mencionado Concejal en una ocasión del día 24 de noviembre último.

Asimismo señala que las citaciones se hacen en el domicilio designado por D. Eugenio José González, requiriéndole a que designe otro domicilio si lo considera oportuno, o en su caso, apodere a otros Concejales para que le recojan la citación.

4º.- De D. Eugenio José González, solicitando que se le dé contestación al escrito que ha presentado en el día de hoy en relación con convocatoria de Pleno, recordando a Dª. Laura Barbas que si todo lo que hace su Grupo está mal, tenga en cuenta que todavía está esperando la contestación al mencionado escrito.

Preguntas

1ª.- De D. Eugenio José González, sobre qué hay marcado en la zona del Granero.

El Sr. Alcalde contesta que son las marcas de la rotonda y que en breve se procederá a su ejecución.

2ª.- De D. Eugenio José González, sobre por qué no se hizo el proyecto correspondiente del alumbrado del Campo de Fútbol.

El Sr. Alcalde contesta que existe el correspondiente proyecto técnico y que se esperó a la instalación de un transformador que diese servicio a toda la zona, añadiendo que la compañía suministradora es conocedora de este hecho y lo ha autorizado dando la potencia necesaria.

3ª.- De D. Eugenio José González, sobre quién solicitó la OCA.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha ordenado por nadie, y que se va a llevar a cabo para una potencia suficiente que ahora no hay.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta.

Vº Bº
El Alcalde